

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”, EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día nueve de julio de de dos mil diecinueve, se reúne el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena" en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia de este órgano para las dieciocho horas del día de hoy.

Preside el Concejales del Grupo Político Municipal PSOE-A, D. José Pedro Moreno Víbora, nombrado Presidente de esta entidad por Resolución de la Alcaldía de 21 de junio de 2019; y asisten a la sesión los siguientes concejales: D. Lucas Gómez del Espino, D<sup>a</sup> Carmen Burgos Henares y D<sup>a</sup>. Carmen Gallardo López, Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE-A; D. Francisco de Paula Huertas González y D. Aurelio Fernández García, Concejales del Grupo Político Municipal de PP;; D<sup>a</sup>. Araceli García Nieto, Concejales del Grupo Político Municipal Ciudadanos – Lucena; y D. Jesús Gutiérrez Molero, Concejales del Grupo Político Vox.

D. Miguel Villa Luque, Concejales del Grupo Político Municipal de IULVCA, se incorpora a la sesión durante el tratamiento del punto 3º del orden del día.

Asisten a la sesión la Interventora de Fondos Acctal, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Visiedo; y la Administrativo D<sup>a</sup>. Araceli Hurtado Onieva.

Se celebra la sesión bajo la fe del Secretario Delegado de “Aparcamientos Municipales de Lucena”, D. José Amador Cebrián Ramírez.

### **1. - Constitución del Consejo de Administración**

El Sr. Secretario da cuenta de que en sesión de Pleno celebrada el día 20 de junio de 2019 se determinó la siguiente composición del Consejo Rector de la entidad: D. José Pedro Moreno Víbora, D. Lucas Gómez del Espino, D<sup>a</sup> Carmen Burgos Henares y D<sup>a</sup>. Carmen Gallardo López, Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE-A; D. Francisco de Paula Huertas González y D. Aurelio Fernández García, Concejales del Grupo Político Municipal de PP; D. Miguel Villa Luque, Concejales del Grupo Político Municipal de IULVCA; D<sup>a</sup>. Araceli García Nieto, Concejales del Grupo Político Municipal Ciudadanos – Lucena; y D. Manuel Gutiérrez Molero, Concejales del Grupo Político Vox.

Así mismo informa el Sr. Secretario que por Decreto de Alcaldía dictado el día 21 de junio de 2019 se designó a D. José Pedro Moreno Víbora Presidente de la entidad, y Vicepresidente de la misma a D. Lucas Gómez del Espino.

De conformidad con los acuerdos plenarios expresados y los Estatutos de la Entidad, el Sr. Secretario declara válidamente constituido el Consejo de Administración.

### **2. - Propuesta de la Presidencia sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración.**

El Sr. Presidente expone la propuesta que se transcribe a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

**6844 8A43 7DD7 69E4 319A**



68448A437DD769E4319A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22/10/2019

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 23/10/2019

**<< PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El artículo 15 de los Estatutos de la Entidad dispone que el Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria en el día y hora que el propio Consejo determine en la sesión extraordinaria que deberá tener lugar dentro de los dos meses siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación municipal.

En su virtud, propongo al Consejo de Administración que adopte el siguiente acuerdo: fijar la celebración de las sesiones ordinarias de este órgano el segundo lunes de cada mes impar del año, a las 18:00 horas, o al día siguiente hábil en caso de ser festivo, fijando a esos efectos el próximo Consejo ordinario el día 9 de septiembre a las 18:00 horas. Dichas sesiones se celebrarán en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial.

El Presidente  
(firmado electrónicamente)>>

En votación ordinaria, el Consejo de Administración adopta acuerdo por unanimidad en los términos de la propuesta de la Presidencia que antecede.

**3. - Propuesta de la Presidencia sobre indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los miembros de la Corporación.**

El Sr. Presidente expone la siguiente propuesta:

**<< PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

*Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 20 de junio de 2019, se dispuso que el importe por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y sociedades dependientes del mismo, se determinará por los órganos rectores superiores de dichos entes. Y en el mismo acuerdo se fijó que los cargos con dedicación exclusiva no podrán percibir asistencias por concurrencia a las sesiones de cualquier clase de órgano, consejo o entidad.*

*En su virtud, en actualización del acuerdo adoptado a los mismos efectos durante el mandato anterior y conforme a las subidas aprobadas en las Leyes de Presupuestos 2016-2019 para los funcionarios, propongo al Consejo de Administración que adopte el siguiente acuerdo: con independencia de las sesiones que se celebren, las indemnizaciones a percibir por la concurrencia efectiva de los consejeros a las sesiones de este órgano serán sólo dos al año, una por semestre, siendo la cantidad a percibir de 106,39 euros cada semestre. Dicha indemnización no será percibida, conforme al precitado acuerdo plenario, por los consejeros que ostenten cargos con dedicación exclusiva.*

El Presidente  
(firmado electrónicamente)>>

En votación ordinaria, el Consejo de Administración adopta acuerdo por unanimidad en los términos de la propuesta de la Presidencia que antecede.

**4. - Aprobación, si procede, del expediente del contrato de los servicios de operador y limpieza del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva.**

El Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente da cuenta de la siguiente propuesta:

<< **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

*Mediante Providencia de esta Presidencia se dispuso el inicio del expediente para la contratación de los “servicios de operador y limpieza del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba)” (Gex 2019/73).*

*En el expediente consta la documentación legalmente exigible, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), existiendo informe de Secretaría y habiendo practicado la Intervención la fiscalización previa.*

*En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 g) y 10 h) de los Estatutos de la Entidad, corresponde al Consejo de Administración la competencia para la presente contratación, por lo que propongo que este órgano adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de operador y limpieza del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato.*

*SEGUNDO.- Aprobar el siguiente gasto plurianual, el cual incluye la eventual prórroga y queda sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el correspondiente ejercicio presupuestario:*

ANUALIDADES (con IVA), INCLUYENDO POSIBLE PRÓRROGA:				
2019: 45.901,83 euros.	2020: 183.607,41 euros.	2021:183.607,4 1 euros.	2022:183.607,4 1 euros.	2023: 137.705,49 euros.

*TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria, debiendo enviarse el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación con el contenido del anexo III LCSP, la cual deberá llevarse a cabo además en el Perfil del contratante.*


*CUARTO.- Delegar en la Presidencia el requerimiento de la documentación previo a la adjudicación, así como la adjudicación del presente contrato en favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el expediente.*

*El Presidente*

*(firmado electrónicamente)>>*

El Sr. Secretario hace constar que obra en el expediente informe de fiscalización de la Intervención de fecha 4 del presente mes.

Tras deliberación, en votación ordinaria, el Consejo de Administración, con cuatro votos a favor de los consejeros del Grupo Municipal PSOE, tres votos en contra de los consejeros del Grupo Municipal PP y de IU-LV-CA, y las abstenciones de los consejeros del

Código seguro de verificación (CSV):  68448A437DD769E4319A  
**6844 8A43 7DD7 69E4 319A**  
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)  
 Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22/10/2019  
 VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 23/10/2019

Grupo Municipal Ciudadanos (1) y de Vox (1), acuerda por mayoría:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de operador y limpieza del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente gasto plurianual, el cual incluye la eventual prórroga y queda sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el correspondiente ejercicio presupuestario:

- año 2019: 45.901,83 euros.
- año 2020: 183.607,41 euros.
- año 2021: 183.607,41 euros.
- año 2022: 183.607,41 euros.
- año 2023: 137.705,49 euros.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria, debiendo enviarse el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación con el contenido del anexo III LCSP, la cual deberá llevarse a cabo además en el Perfil del contratante.

CUARTO.- Delegar en la Presidencia el requerimiento de la documentación previo a la adjudicación, así como la adjudicación del presente contrato en favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el expediente.

#### **5.- Determinación de los objetivos a cumplir en 2019 por los empleados de la Entidad a efectos de percepción de productividad.**

El Sr. Secretario informa que en la sesión de este órgano de 24-06-2014 se acordó aplicar el Reglamento de Productividad del Ayuntamiento a los trabajadores de la entidad. A continuación el Sr. Secretario expone los objetivos propuestos por los mismos en relación con el "programa de consecución de objetivos", correspondiendo determinar cuáles son los más idóneos para su cumplimiento en la presente anualidad.

Tras deliberación y sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes objetivos para los empleados de la entidad:

- Antonio Cabezas Corpas:
  1. Estudio de posible ampliación de nueva zona para el control horario y proporcionar a los residentes bonificaciones.
  2. Revisión y acondicionamiento de los expendedores que están sin uso.
- M<sup>a</sup> Araceli Hurtado Onieva:
  1. Publicación en la web de la entidad de encuesta sobre el grado de satisfacción de los clientes del aparcamiento, para poder realizarla a través de código QR.
  2. Elaboración de Plan de Mantenimiento y Libro de Averías.

Código seguro de verificación (CSV):

**6844 8A43 7DD7 69E4 319A**



68448A437DD769E4319A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22/10/2019

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 23/10/2019

Segundo.- Que la retribución por productividad se disponga mediante resolución de la Presidencia de la entidad conforme al valor punto que fije el Comité de Evaluación del Ayuntamiento a esos efectos y una vez comprobado el cumplimiento de los objetivos aprobados.

### **6- Dictamen de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2018.**

El Sr. Presidente propone la retirada de este asunto al no disponerse de la documentación completa del asunto, lo que se aprueba por unanimidad.

### **7.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Gutiérrez Molero pregunta si la "Zona Azul" es competencia de esta Entidad y si ésta recauda las correspondientes tasas, respondiéndole el Sr. Presidente que así es. También pregunta sobre quien se encarga de la recaudación de dicha zona y se le indica que lo hace un operario de esta Entidad junto con un agente de la Policía Local, emitiéndose por la máquina expendedora un listado de lo recaudado cada vez que se hace esta operación.

La Sra. Gallardo López pregunta que cómo se pueden exponer ideas sobre mejora del servicio, indicándole el Sr. Presidente que en cualquier momento, sea al Consejo o a él mismo.

La Sra. García Nieto expone que los carteles de "libre/completo" del aparcamiento instalados recientemente en C/ San Pedro y El Coso, a veces no funcionan; se le informa que se ha sustituido una pieza de los mismos y ya están en óptimo funcionamiento.

También pregunta la Sra. García Nieto quién se encarga de la gestión de los aparcamientos que dependen de los "PM40", indicándole el Sr. Secretario que esos aparcamientos no dependen de la Entidad y que esa Asociación los regula previa cesión por el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Huertas González propone la instalación de uno o dos puntos de recogida de dispositivos electrónicos, idea que ha propuesto en otras ocasiones; incluso facilita la información de la empresa que se dedica a ello para que se hagan las gestiones oportunas. Expone igualmente el Sr. Huertas González que se valore la posibilidad de la explotación publicitaria en el aparcamiento.

El Sr. Gutiérrez Molero propone la instalación de un cartel de publicidad institucional dentro del ascensor.

Por último, la Sra. Gallardo López, propone que se estudie la posibilidad de pagar la "Zona Azul" desde el teléfono móvil mediante una aplicación informática al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y seis minutos del día de su inicio, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Delegado, doy fe.

EL PRESIDENTE  
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**6844 8A43 7DD7 69E4 319A**



68448A437DD769E4319A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22/10/2019

VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 23/10/2019